



|                                                                 |                               |                                                                |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Proceso:<br><b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b> |                               | <b>CIRCULAR<br/>SEB-DES-136</b>                                |
| Macroproceso:<br><b>DESPACHO DE EDUCACION</b>                   | Código General<br><b>4000</b> | Código de la Serie /o- Subserie (TRD)<br>4000-58<br>4000-58,01 |

## CIRCULAR No 136

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

**PARA:** COMUNIDAD EDUCATIVA, PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES O QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O ACUDIENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**ASUNTO:** RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL DESARROLLO DEL PROCESO APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

**FECHA:** MAYO 3 DE 2021.

Reciban un cordial saludo;

En cumplimiento de los mandatos establecidos por la ley general de educación 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación, No. 1075 de 2015; son los padres y madres de familia, tutores o acudientes debidamente autorizados, los primeros responsables de la educación de sus hijos (as) y menores de edad a su cargo, siendo la relación activa entre familia e institución educativa los dos grandes agentes que influyen en el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes por lo cual deben trabajar conjuntamente de forma colaborativa para lograr el desarrollo de personas responsables, autónomas y críticas con sus actuaciones.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que el sistema educativo es un proceso permanente de formación personal, cultural y social, que responde a un conjunto de actores que deben trabajar de forma coordinada, con el propósito de conseguir mejores resultados en la educación de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Bucaramanga, siendo la familia, el recurso fundamental como primer responsable de la educación de sus hijos.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en el marco de sus competencias es garante de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Bucaramanga, lo que exige un trabajo articulado con ustedes padres de familia, como agentes fundamentales en la formación de sus hijos y menores de edad legalmente representados. Por ello, este despacho se permite recordar a los padres, madres de familia, tutores o acudientes autorizados, el compromiso del seguimiento y control al desarrollo de las actividades y deberes académicos de sus hijos (as) y menores de edad a su cargo, con la finalidad de garantizar la buena marcha del proceso educativo, mediante el acompañamiento diario y constante a la asistencia, acciones y estrategias derivadas del proceso de aprendizaje brindado por cada Institución Educativa. Lo anterior, en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores, para lograr el desarrollo integral de sus hijos, contribuyendo así al desarrollo del resto de la sociedad.

Cordialmente;

**ANA LEONOR RUEDA VIVAS.**  
Secretaria de Educación de Bucaramanga.

Proyectó: Diana Liseth Figueroa Carrillo/ Líder asuntos legales y públicos.

Revisó: Miryam Jaimes/Directora de núcleo

Diego Armando Rico Archila/ Subsecretario de educación

